



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°148

Dideco N°10

LITUECHE, 09 de febrero de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que continúen estudiando en educación superior.
- Que los reglamentos existentes para la otorgación de Becas Municipales, establecen los requisitos para los alumnos que les interesen postular.
- Es relevante apoyar al alumno que obtenga el puntaje más alto en la PTU con domicilio en la comuna de Litueche.
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°182 de fecha 12 de febrero de 2019, que aprueba el Reglamento Beca Municipal de Excelencia PSU.
- Los Programas insertos en el Presupuesto Municipal año 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El certificado de acuerdo N° 034 de fecha 19 de febrero de 2020, de la sesión ordinaria N° 117 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio del presente reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°11, que extiende plazo de postulación.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 11.- Modificatorio de los plazos de postulación desde la fecha de publicación del DEMRE hasta la cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba modificación de Reglamento Beca de excelencia PSU.
- El acuerdo N°21 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 22, con fecha 09 de febrero del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia PSU año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto N°150 de fecha 09 de febrero de 2022, que subroga cargo de Unidad de Control.

DECRETO

1.- **OTORGASE** Beca de Excelencia PTU, correspondiente a año 2022, a la única alumna postulante que más abajo se individualiza, que cursa la educación superior, con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) por única vez año 2022:

N° Formulario	Fecha Formulario	Nombre alumno	Rut	Domicilio
12	01-02-2020	Julián Francisco Avendaño Llantén		

2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre del alumno precedentemente individualizado.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/COP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

